



Hecha a veinte y seis de Sep. de mil ochocientos treinta
 y cinco, sumidos en los salos concurridos por el
 q. componen esta municipalidad q. subsciben
 siendo las seis de la presente tarde, habiendo si-
 do citados a cabildo extraordinario, por el Sr. Presidente
 de la Municipalidad el Gobernador



71.

Seccion de Correos
 Num. 244.

Siendo precisa y absolutamente
 indispensable la reunion de
 fondos en este Gobierno Ci-
 vil para ocurrir a las necesi-
 dades de que se ve rodeado;
 he resuelto encargard al Sr.
 Alcalde Mayor de esta Villa
 D. Francisco Amoros para
 que se incoarte bajo su sueldo
 de dos mil rs. de los fon-
 dos existentes en un Correo,
 provisionalmente y con calidad
 de reintegro de los de esta de
 prudencia; reportandolos a
 esta Magistratura donde

ocio por pro-
 ta y guarda
 ibase el par.
 esta de intere-
 q. pueda ser
 da en el mi-
 i. y en pa-
 y municipal
 Propios un con-
 An lo digeron
 q. certifico -

